



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MPA-CM

Acobamba, 09 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2025, de fecha 08 de enero del 2025, pedido formulado por el Regidor Leonid Torres Anccasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores el formular pedidos y mociones de orden del día. Asimismo, el artículo 39° de la acotada norma respecto a las normas municipales detalla que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2025, llegado a la estación de pedidos, el señor Regidor Leonid Torres Anccasi, realizó el siguiente pedido: **QUE SE RECONFORME LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LOS REGIDORES PARA EL AÑO 2025;**

Que, consecuentemente, el presidente del concejo puso a consideración del pleno el pedido realizado para su deliberación y análisis correspondiente, por lo que, los miembros del concejo provincial en pleno, determinaron por unanimidad, aprobar el pedido del Sr. Regidor Leonid Torres Anccasi, a efectos de garantizar la función fiscalizadora que ejercen los señores regidores, cuyo trabajo se ejecutara a través de dichas comisiones;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2025, de fecha 08 de enero del 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - RECONFORMAR las Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Acobamba para el año 2025, en razón a la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 006-2024/MPA, de fecha 21 de marzo de 2024, el cual aprueba el nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC), conforme al siguiente detalle:

- 1. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS.**
Presidente : JAIME YURI ESCOBAR NUÑEZ
Secretario : POMPIANO ARECHE FLORES
Vocal : LEONID TORRES ANCCASI
- 2. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.**
Presidente : LEONID TORRES ANCCASI
Secretario : ROSA QUISPE SOTO
Vocal : JAIME YURI ESCOBAR NUÑEZ
- 3. COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE.**
Presidente : JULIO CCORA TITO
Secretario : MARIVEL ROPSANA CCANTO LAURENTE
Vocal : CARLOS MIGUEL MENDIETA LANDEO
- 4. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**
Presidente : ROSA QUISPE SOTO
Secretario : CARLOS MIGUEL MENDIETA LANDEO
Vocal : JULIO CCORA TITO
dirección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MPA-CM

5. **COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**
Presidente : POMPIANO ARECHE FLORES
Secretario : JULIO CCORA TITO
Vocal : MARIVEL ROPSANA CCANTO LAURENTE
6. **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA.**
Presidente : CARLOS MIGUEL MENDIETA LANDEO
Secretario : LEONID TORRES ANCCASI
Vocal : ROSA QUISPE SOTO
7. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**
Presidente : MARIVEL ROPSANA CCANTO LAURENTE
Secretario : JAIME YURI ESCOBAR NUÑEZ
Vocal : POMPIANO ARECHE FLORES

Artículo Segundo. - **PRECISAR** que la vigencia del presente acuerdo rige a partir del día siguiente de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a los miembros de la Comisión Ordinaria, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto. - **PRECISAR** que los funcionarios, servidores y trabajadores en general de la Municipalidad Provincial de Acobamba, que sean requeridos por las Comisiones están obligados a prestar el apoyo e información que requieran.

Artículo Quinto. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a la competencia funcional.

Artículo Sexto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN

ALC
GM
GA
UTMS
SG

